



Servicio Comarcal de Deportes
MANCOMUNIDAD
Ribera Izquierda del Ebro

La Puebla de Alfindén  Pastriz
Osera de Ebro  Nuez de Ebro
Alfajarín  Villafranca de Ebro
 Villamayor de Gállego

LIGA COMARCAL DE PETANCA

S.C.D. "MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO"

NORMATIVA DE JUEGO 2013

1. Las tripletas serán nominales de 3 jugadores, podrá fallar uno y máximo de dos de los jugadores. En este caso se podrá sustituir por jugadores suplentes de la localidad **o bien jugarán sólo dos jugadores con un total de 5 bolas**.
2. Cada equipo deberá inscribir mínimo a 3 jugadores, y podrán poner en reserva el número de jugadores que quieran, indicando nombre y apellidos.
3. Los reservas de cada municipio, podrán jugar con cualquiera de sus tripletas en caso de que les falte algún jugador. Comenzada la competición no se podrá inscribir a ningún otro jugador.
4. Si se demuestra que hay especulación y pudiendo jugar tres personas sólo lo hacen dos, se dará el partido perdido al equipo que infrinja esta norma.
5. *Si el día de la competición **no se presentan uno** de los jugadores que representan a la tripleta se dará por perdido al equipo de la tripleta incompleta.*
6. El sistema de competición y el número de jornadas, dependerá de las tripletas inscritas en al liga.
7. Se permitirá jugar a personas que no hayan cumplido los 18 años.
8. La organización podrá alterar los días, lugares y horarios de la competición por motivos de un mejor desarrollo de la actividad. Las jornadas se disputarán los **sábados por la mañana**.
9. Ganará el equipo que antes llegue a 13 puntos. Si una tripleta no se presenta, al equipo contrario se le dará el partido por ganado **10 - 0**
9. Para la realización de la clasificación general se contarán las partidas ganadas y la diferencia de puntos. En caso de empate a partidas entre dos tripletas se contará el resultado del enfrentamiento directo durante la liga. Si existe un empate entre más de dos tripletas se contará el número de partidas ganadas y la diferencia de puntos totales a lo largo de toda la liga.
10. Cada municipio deberá disponer de **cuatro campos de juego** como mínimo.
11. Para el resto de normas, se utilizará el reglamento de la Federación Española de Petanca.